

Herramientas psicosociales para recrear la identidad como sujetos de derechos con adolescentes y jóvenes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- Clubes Prejuveniles y Juveniles



**Herramientas psicosociales para recrear
la identidad como sujetos de derechos en
adolescentes y jóvenes en Proceso Administrativo
de Restablecimiento de Derechos -PARD- Clubes
Prejuveniles y Juveniles**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Directora General

Elvira Forero Hernández

Directora Técnica

Martha Liliana Huertas

Subdirectora de Intervenciones Directas

Ingrid Rusinque Osorio

Comité técnico

Carlina Zárate Olaya ICBF

Margarita Montenegro Alvarez – ICBF

Martha Islena Caipa de Alvarino - ICBF

Rommel Rojas Rubio - OIM

Sandra Ruiz - OIM

Instituciones participantes

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

José Ángel Oropeza

Jefe de Misión

Autora Módulo

Liz Arévalo Naranjo

Consultora

Asistente del proyecto

Erika Marcela Viloría Pinilla

Coordinación Editorial

Henry Matallana Torres

Jefe Oficina de Comunicaciones y Atención al

Ciudadano del Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar (ICBF)

Primera edición, Diciembre de 2008

© Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Organización Internacional para las Migraciones

Diseño e impresión

Códice Ltda

ISBN: 978-958-8469-27-0

Herramientas psicosociales para recrear la identidad como sujetos de derechos en adolescentes y jóvenes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- Clubes Prejuveniles y Juveniles

Esta publicación fue posible gracias al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y al apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad del ICBF y la autora y no necesariamente reflejan las opiniones de la OIM.

Agradecimientos especiales al gobierno de Estados Unidos y a su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) por la contribución al Programa de Atención a Niños y Niñas Desvinculados y en Riesgo de Reclutamiento de la OIM.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 N° 64 C 75 PBX 437 7630
Línea Gratuita Nacional Bienestar Familiar 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
PROPÓSITO	6
Punto de partida	6
Pero, ¿qué es la democracia?	7
Concretamente, ¿qué son los derechos humanos?	8
¿Qué significa ser sujeto de derechos?	9
¿Y qué significa ser ciudadano?	12
¿Cómo se relacionan entonces lo psicosocial, los derechos humanos y la convivencia?	13
Los adolescentes y jóvenes y la democracia	13
Entre la vulneración de derechos y el restablecimiento y garantía de los mismos	15
SUMARIO REFLEXIVO DE ALGUNAS IDEAS CENTRALES	17
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS	19
HERRAMIENTA #1 SUJETOS AL DERECHO O SUJETOS AL REVÉS	19
Actividad 1: ejercicio de los derechos y deberes	20
Cuadro No. 1 Esquema para la reflexión sobre los derechos y deberes	21
Actividad 2: reflexión sobre la noción sujeto de derechos	22
HERRAMIENTA #2: RECONOCIMIENTO DE LA HISTORIA PERSONAL PARA PENSAR EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA IDENTIDAD COMO SUJETO DE DERECHO	23
Objetivo de la actividad	23
El facilitador debe tener en cuenta	23
Tiempo	23
Descripción de la actividad	24
Plenaria	25
Materiales	25
HERRAMIENTA #3: MARCOS DE ÉTICA PARA LA CONVIVENCIA	26
Propósitos	26
Tiempo	26
El facilitador debe tener en cuenta	26
Materiales	26
Descripción	26
Actividad 1: escenarios posibles para la convivencia pacífica	26
Primer momento: construyendo escenarios propicios para la convivencia	26
Esquema “mínimos para la acción democrática”	27
Conversatorios preparatorios entre acompañantes	28
Segundo momento: construyendo los marcos éticos de convivencia con los adolescentes y jóvenes	28
Crear un contexto seguro	28
Actividad 1: Pautas generadoras del diálogo	29
Actividad 2: Resolución de conflictos	30
Actividad 3: ¿Qué entendemos por conflicto y convivencia?	31
Actividad 4: Mecanismos para resolver conflictos - Una campaña publicitaria	32
Actividad 5: Mi maleta más valorada... más preciada...	32
HERRAMIENTA #4: RECUPERANDO LA VOZ DEL ADOLESCENTE/JOVEN	34
Propósito	34
Descripción	34
Primer elemento: reflexionando sobre la vulneración de los derechos	34
Segundo elemento: Identificación de recursos y aprendizajes	34
BIBLIOGRAFÍA	36



PRESENTACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas. (Art. 205, Código de la Infancia y la Adolescencia); por tal razón, el Icbf, crea la estrategia de construcción y fortalecimiento de redes familiares y sociales, para el acompañante psicosocial, como una forma de reflexión para entender, actuar y establecer la relación con las necesidades, derechos y obligaciones de niños, niñas y adolescentes en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, Clubes Juveniles y Prejuveniles.

Las Herramientas Psicosociales para recrear la identidad como sujetos de derechos, presenta una propuesta para el acompañante psicosocial, una forma de reflexión para entender la democracia y la relación con sus necesidades, derechos y obligaciones en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Partiendo del imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, de niños,

niñas y adolescentes, derechos que son universales, prevalentes e interdependientes; esta administración, se ha dado a la tarea de visibilizar a cada uno de ellos, teniendo en cuenta que hacen parte de una familia, una comunidad, una cultura y la sociedad en general; desde esta perspectiva, establecen relaciones que determinan y llevan a comprender la complejidad del ser humano, por eso es necesario crear estrategias que permitan dar respuesta a sus necesidades.

Lo anterior, enmarcado desde la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, que establece el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del interés superior.

Elvira Forero Hernández
Directora General ICBF

PROPÓSITO

Los propósitos de este conjunto de herramientas psicosociales son:

- Apoyar el proceso de construcción de una versión de sí mismos, en la cual el adolescente/joven amplíe su mirada como sujeto de derechos y deberes y se visualice en escenarios de participación.
- Incorporar en el proceso de acompañamiento psicosocial con los adolescentes y jóvenes y sus redes sociales preguntas en relación con la articulación de la garantía y/o restablecimiento de derechos con prácticas democráticas en su mundo social.
- Promover ejercicios que integren la experiencia de vida de los adolescentes y jóvenes desde una mirada crítica frente a la vulneración de sus derechos para construir posibles escenarios de vida, teniendo en cuenta sus aprendizajes y recursos.

PUNTO DE PARTIDA

Los conceptos, herramientas y reflexiones desarrolladas en este módulo son una transferencia de los módulos para el acompañamiento psicosocial con niños, niñas y jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales, especialmente el titulado “Giro hacia la democracia”¹.

¹ Algunos conceptos, herramientas y reflexiones son retomadas previa autorización de la organización no gubernamental. Corporación Vínculos (2004). Módulos para el acompañamiento psicosocial con niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Giro hacia la democracia. Bogotá: Corporación Vínculos, ICBF, OIM.

La situación de los adolescentes y jóvenes se enmarca dentro de parámetros normativos nacionales e internacionales que han logrado posicionar una lectura en torno a la protección de la niñez y al interés superior del niño, como elementos fundamentales que sitúan el tema de la infancia y la juventud en el plano universal, en el que el Estado, las organizaciones, la familia y la sociedad en general han tenido la intención de adelantar acciones que contrarresten la vulneración, inobservancia y amenaza de sus derechos.

Este contexto conduce a preguntarse sobre temas como: la democracia y su relación con los adolescentes y jóvenes, como sujetos de derechos y deberes, el ejercicio de su ciudadanía y la noción de autonomía.

Por lo tanto, más allá de tratar de presentar un compendio de conceptos sobre democracia y derechos de los adolescentes y jóvenes, el propósito de estas herramientas es proponer al acompañante psicosocial un diálogo reflexivo a través del análisis de los conceptos, la presentación de bloques temáticos y la implementación de herramientas que le permitan visualizar y entender las necesidades psicosociales de los adolescentes y jóvenes en relación con sus derechos, poniendo en contexto y dotando de sentido las obligaciones que demandan el ejercicio de la democracia en el proceso de garantía y/o restablecimiento de derechos.

Pero, ¿qué es la democracia?²

En un país como Colombia, donde las desigualdades, la injusticia social, la destrucción del medio ambiente y la vinculación a grupos armados ilegales al margen de la ley están presentes a cada momento y hacen parte de nuestras vidas, es un imperativo ético hablar de derechos humanos y de democracia. Entonces, es posible empezar definiendo el concepto de democracia para así establecer sus alcances y limitaciones frente al desarrollo del trabajo con los adolescentes y jóvenes que hacen parte de los Programas de Prevención y Restablecimiento de Derechos del ICBF. En esta línea se parte de lo esencial y etimológico: “Democracia proviene de la palabra griega *demokratia*, *demo* = pueblo y *kratos* = autoridad, y significa el gobierno de las mayorías en una unidad política”³. Es importante destacar que la democracia, como sistema de gobierno, ya sea en forma directa o indirecta, implica que los ciudadanos participan en las decisiones del Estado y que es distinta a la aristocracia u oligarquía, en donde las decisiones son tomadas y controladas por una clase social, y a la dictadura o monarquía donde las decisiones son tomadas por una persona.

La democracia también puede ser entendida “no sólo como una forma de gobierno, sino como un ordenamiento social que emerge como una alternativa que permita consolidar formas de relación interhumana, basadas en el respeto, el pluralismo y la justicia social”⁴.

Entendiendo la democracia como forma de vida, es posible el reconocimiento de sí y de los otros en el proceso comunicativo e interactivo de construcción de la identidad, generándole la posibilidad a cada miembro de la sociedad de participar en espacios de libertad para la afirmación propia del proyecto de vida. Esos espacios permiten el acceso al ejercicio del agenciamiento



de cada uno, en la definición de su individualidad, en la posibilidad de reconocer la igualdad de todos los sujetos, y en la incorporación de la legitimidad y dignidad para poder expresar y construir sus nociones y alternativas de vida de acuerdo con sus diferencias, así como de asumir el imperativo de la noción de responsabilidad en la acción⁵.

Según Alan Touraine, la democracia se describiría como: “el régimen que reconoce a los individuos y a las colectividades como sujetos, es decir, que los protege y los alienta en su voluntad de vivir su vida, de dar una unidad y sentido a su experiencia vivida”⁶. Estos aspectos, implican la articulación de lo democrático con escenarios en los que los sujetos puedan afirmar sus derechos a la autodeterminación, la agencia y la capacidad de hacerse cargo de sus propios asuntos, lo que supone la existencia de condiciones que les permitan optar por diversas preferencias (derechos). En este sentido, el propósito de la democracia no es la construcción de una sociedad ideal, armónica y única, más bien, su objetivo, es “extender los espacios de libertad y responsabilidad en una sociedad siempre injusta”⁷.

2 Ibidem.

3 <http://www.civnet.org/civitas/panoram/dyv/dyv127.htm>

4 Bloch, E. (1980). Principio Esperanza. Madrid: Aguilar, Tomo III.

5 La noción de responsabilidad es concomitante al ejercicio de la libertad, puesto que lo que hace cada sujeto está siempre contenido en la relación con otros, un colectivo y un entorno.

6 Touraine, A. (1995). Qué es la democracia. Uruguay: Fondo de Cultura Económica.

7 Ibidem.

En estas condiciones los derechos humanos se constituyen en pautas de interacción ética en cada sociedad, que se ejercen en la cotidianidad y hacen parte del proceso de socialización y de pertenencia a un mundo social de cada niño, niña, adolescente y joven. Estos derechos demandan el reconocimiento de la dignidad de cada sujeto y la asunción de los deberes en la convivencia cotidiana. El reconocimiento ético de los derechos humanos, como garantía de oportunidades mínimas para todas las personas en la organización social, permite el ejercicio comunicativo de la democracia, en la que los individuos establecen consensos sociales que orientan la acción conjunta del tejido social a través de procesos argumentativos.

Es necesario aclarar que los procesos que llevan a reconocerse al propio individuo dentro de los parámetros democráticos de dignidad, libertad e igualdad, no ocurren sólo en el plano racional y formal de los Estados y las sociedades. La interacción humana también contiene una base emocional que define el ámbito de convivencia, donde la democracia puede convertirse en un espacio incluyente que nos exige actuar reconociendo la legitimidad del otro y de su realidad, (Maturana, 1992).

**Otros derechos importantes:
El derecho a equivocarse y el
derecho a cambiar de opinión
(Humberto Maturana)**

Al examinar las distintas realidades de las cuales se puede ser partícipe, se hace responsable de las relaciones que se establecen y de las emociones que desde allí construye. Reconocer al otro u otra como un(a) legítimo(a) otro/a en la convivencia significa, en últimas, construir relaciones democráticas en lo cotidiano, donde el propósito es lograr “una convivencia en la que no surjan la pobreza, el abuso y la opresión como

modos legítimos de vida. La tarea es entonces hacer de la democracia una oportunidad para colaborar en la creación cotidiana de una convivencia fundada en el respeto que reconoce la legitimidad del otro en un proyecto común, en la realización del cual la pobreza y el abuso son errores que se pueden y se quieren corregir”⁸.

Concretamente, ¿qué son los derechos humanos?'

Los derechos humanos se consideran facultades inherentes a la condición humana que garantizan el pleno desarrollo de los individuos y la colectividad dentro de una sociedad. Estos surgen como un concepto histórico del mundo moderno y se constituyen en instrumentos de la organización social. En este sentido, pueden entenderse como “reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo, o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”¹⁰.

A través del desarrollo histórico de los derechos humanos se han ido elaborando distintas clasificaciones¹¹, lo que no implica el establecimiento de una jerarquía entre ellos. Una de las clasificaciones se hace por generaciones en tres grupos de derechos.

Derechos de primera generación – tales como: el derecho a la vida, al honor, a la libertad, seguridad e integridad personal, a la libertad de expresión, a elegir y ser elegido, al libre tránsito.

⁸ Ibidem.

⁹ Corporación Vínculos. Op.cit. P. 12

¹⁰ Defensoría del Pueblo (1997). Cartilla 4 Derechos Humanos Conceptos Básicos. Santa fe de Bogotá: Universidad del Valle. Tercera edición.

¹¹ Según esta clasificación La Revolución francesa en el siglo XVIII atribuye al pueblo la decisión última de los destinos sociales y constituye el concepto de la soberanía nacional. A principios del siglo XX, se extienden los derechos políticos y más tarde los económicos a través de las luchas sociales hacia otros sectores más amplios de la población.

Derechos de segunda generación - “Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Con esta generación de derechos se busca que el Estado garantice la calidad de vida y el desarrollo para todas las personas y los grupos sociales a partir de la satisfacción de los derechos a la salud, al trabajo, a la cultura, a la vivienda, a la educación, y a la protección y asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias.

Derechos de tercera generación - “Derechos de los Pueblos”. Esta generación busca la preservación de la especie humana y de la naturaleza.

Entre las características de los derechos humanos podemos mencionar las siguientes:

- Su carácter universal radica en la aplicabilidad a todas las personas sin ninguna distinción.
- La interdependencia e indivisibilidad son las características que permiten el ejercicio y goce de todos los derechos, puesto que si existe una situación de vulneración de algunos terminan siendo afectados los otros.
- El efectivo cumplimiento de todos los derechos requiere de la creación de condiciones nacionales e internacionales que lo garanticen.

¿Qué significa ser sujeto de derechos?

Actuar conforme a la Convención Internacional de los Derechos del Niño conlleva a transformar una comprensión asistencialista en una concepción de garantía de derechos, lo cual se logra a partir del reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos y no como sus depositarios.

De ahí que los principios sobre los cuales se estructura la Convención sean los del interés superior del niño,

la no discriminación, la autonomía y la participación, donde el “Interés superior es un principio jurídico de garantía, exigibilidad y satisfacción de los derechos. Este principio se debe armonizar con una concepción de los derechos humanos como facultades que permiten oponerse a los abusos de poder y superan el paternalismo que ha sido tradicional para regular los temas relativos a la infancia”¹².

La concepción de las niñas, niños y jóvenes como sujeto de derechos se plasmó a través de la Convención sobre los derechos del niño (la Convención), que adoptó la doctrina de la protección integral y superó la de la situación irregular. La Convención se consolidó a partir de un proceso paulatino de reconocimiento sobre la situación de marginalidad económica, política y social que viven vastos sectores de la población mundial, y de la cual emergen problemáticas como: niños en la calle, niños trabajadores, prostitución infantil, “delincuencia juvenil”, entre otras. La perspectiva de la Convención coadyuva a situar estas problemáticas en un contexto social más amplio y permite superar la idea de que estos individuos son “desviados” o “anómalos” y que de no ser por ellos la sociedad estaría mejor.

Como principales características, la Corporación Vínculos destaca las siguientes:

1. La Convención transforma las necesidades de los niños en términos de derechos, es decir, como una serie de requisitos que debe gozar la infancia en su calidad de persona. Desde los derechos los programas de asistencia particulares se articulan con políticas para el desarrollo de la infancia. Esto significa que la acción política se posiciona en el plano del desarrollo social y no de la asistencia a poblaciones particulares. Es decir, pone el reto de superar el paternalismo que ha sido la constante para regular el tema de la infancia.

¹² Cillero, M. El Interés Superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño. En: www.iin.oea.org

2. La Convención se afianza sobre el principio del interés superior del niño referido a que la acción del Estado, la familia y la sociedad sobre el niño está ligada a sus derechos y limitada por ellos. Este principio es la oportunidad para desarrollar un nuevo esquema de relación niño - Estado, en la medida que sitúa al Estado como garante de derechos y no como “benefactor”.
3. La perspectiva de protección integral establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son interdependientes. A este respecto Cillero menciona que: “durante la infancia- adolescencia la interdependencia de los derechos se hace más evidente que en otras etapas de la vida. (Por ello) la noción de interés superior (también) se refiere a ese conjunto sistemático y apoya una interpretación holística de la Convención”¹³.

La denominada doctrina de la protección integral ha sido caracterizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la siguiente manera:

- i. Reconocer a los niños como sujetos de derechos y la necesidad de brindarles medidas especiales de protección, las cuales deben impedir intervenciones ilegítimas del Estado que vulneren sus derechos, y prever prestaciones positivas que les permitan disfrutar efectivamente sus derechos;
- ii. Haber surgido con base en “los aspectos críticos” del modelo de la “situación irregular” que imperó en nuestra región por más de ochenta años;
- iii. Dejar atrás la “judicialización” de asuntos exclusivamente sociales y el internamiento de los niños o jóvenes cuyos derechos económicos, sociales y culturales se encuentran vulnerados;

13 Cillero Bruñol, Miguel. El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los Derechos del Niño. En: http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf. Op.Cit. consultado en febrero de 2006. P. 11.

- iv. Evitar la utilización de “eufemismos justificados por el argumento de la protección”, lo cual impida emplear los mecanismos de protección de derechos fundamentales propios del debido proceso;
- v. Brindar un trato diferenciado entre los niños cuyos derechos se encuentran vulnerados, y aquellos otros a quienes se les imputa la comisión de un hecho delictivo;
- vi. Adoptar las medidas de protección que promuevan los derechos del niño y que de ninguna manera los vulneren, considerando el consentimiento del niño y de su grupo familiar;
- vii. Desarrollar políticas públicas universales, así como “focalizadas y descentralizadas”, tendientes a hacer efectivos los derechos de los niños; y
- viii. Establecer un sistema de responsabilidad especial para adolescentes, respetuoso de todas las garantías materiales y procesales¹⁴.



14 Intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, En: Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-17 de 2002, 28 de agosto de 2002.

Para el caso colombiano, la perspectiva del Código de la Infancia y Adolescencia entiende a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana de Derechos Humanos, esta última se debe interpretar de acuerdo con la Opinión consultiva 17, la cual acoge el concepto de sujeto de derechos establecido en la Convención sobre los Derechos de los Niños.

El Código de la Infancia y la Adolescencia reconoce a los menores de edad como sujetos de derechos en el Artículo 3, de la siguiente forma:

“Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad”.

El Código de la Infancia y la Adolescencia establecen el artículo correspondiente a sujeto de derechos como uno de sus principios. La consecuencia de que este artículo sea un principio es que se constituye en un criterio para interpretar todas las demás normas o artículos de la ley. También implica, que en caso de que otras normas de la Ley de Infancia y Adolescencia entren en contradicción con el principio, se debe dar aplicación prioritaria al principio.

De esta manera, lo que se pretende a través de la incorporación del enfoque de derechos de la Convención es reconocer, garantizar y hacer exigibles todos los derechos de los niños, niñas y jóvenes, como son los de supervivencia, el desarrollo, la protección

y la participación, buscando su integralidad e interdependencia... “Esta interdependencia, exige una protección integral de los derechos del niño, debiendo evaluarse cualquier situación de vulneración, amenaza o restricción de derechos, en la perspectiva de los efectos que producen sobre el conjunto de derechos protegidos”¹⁵.

Así mismo, el pleno ejercicio de los derechos y el progresivo desarrollo de la autonomía, conduce también a plantear al adolescente/joven desde una dimensión de responsabilidad sobre sus actos, dado que la condición de sujeto de derechos, determina niveles de responsabilidad. “Si hay una palabra que resume a la Convención, esa es responsabilidad; el sistema creado a partir de la Convención es un sistema basado en la responsabilidad de todos los actores sociales: adultos y niños”. Responsabilidad que siempre debe ser leída desde la garantía de sus derechos, si esto no es una condición previa se puede caer en penalizar a los adolescentes y jóvenes sin considerar si el contexto (el Estado, la familia y la sociedad) han creado un escenario propicio para que éste participe de actos de violencia (vinculación a los grupos armados al margen de la ley y delincuencia).

A través de estos argumentos se observa que la categoría sujeto de derechos no es abstracta, ni limitada a lo jurídico. El sujeto que subyace aquí exige considerar a los niños personas (no objetos de atención), promover relaciones que rescaten su autonomía, respetar sus determinaciones, propiciar el entendimiento de los contextos en los cuales se vulneran sus derechos, promover la responsabilidad frente a los derechos de los otros, fomentar habilidades para la convivencia y, adicionalmente, asumir que son sujetos de derechos en un contexto como el colombiano donde todavía están por construirse las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos.

¹⁵ Ibidem



Desde una postura psicosocial, la capacidad de ejercicio de ese sujeto de derechos, se concreta a partir de la construcción de relaciones de respeto y valoración mutua y el reconocimiento de la dignidad humana, las particularidades, valores, autonomía y diferencias de cada sujeto en sus contextos.

La categoría de sujeto de derechos choca con formas de relación tradicional de autoridad hacia la infancia, la juventud y con la representación de peligrosidad y consecuente control que la sociedad tiene de los adolescentes y jóvenes, especialmente de los pertenecientes a clases sociales bajas. Asimismo, cuestiona los procesos de institucionalización porque no es clara su contribución para que ellos y ellas se construyan como sujetos de derechos. Aunque la Convención puntualiza la institucionalización como una medida “necesaria en algunos casos”, si se opta por ella, tanto las instituciones como los jóvenes, deben conocer la lógica sobre la que se funda esta decisión y las estrategias para incorporar la categoría de sujeto de derechos, con el fin de diferenciarla de una medida de “control” o “castigo”.

Asimismo, la categoría de sujeto de derechos confronta

la tendencia a la patologización de problemáticas sociales y políticas, propia de algunas prácticas institucionales y profesionales, lo cual para el caso de los adolescentes y jóvenes que hacen parte del PARD (ICBF), implica la necesidad de considerar el contexto en el cual se da la vulneración para evitar la “psicologización” de la pobreza o de la violencia, es decir atribuir sus dificultades a problemas exclusivamente intrapsíquicos.

¿Y qué significa ser ciudadano?

«Ciudadanía»: “conjunto de normas que guían la relación entre el individuo, la ciudadanía viene a ser el marco que crea las condiciones para una participación posible. Pasar de la participación posible a la participación real implica que el individuo ejerce esa ciudadanía, que se ocupe de los temas de preocupación de la colectividad, que hace escuchar su voz en la discusión pública de esos temas, que pasa de ser mero consumidor de mensajes y valores a ser productor de sus propios mensajes —es decir, que imagina y comunica sus propuestas de solución a la colectividad—. También es necesario —para que haya ejercicio de ciudadanía—

que la sociedad reconozca los derechos de todas las personas a la ciudadanía plena; que cree espacios para su ejercicio; que apoye a las personas en su análisis y su comunicación de propuestas, y que establezca reglas que permitan que todos puedan realmente ejercer la ciudadanía en forma equitativa”. Durston (1996)¹⁶

En este marco la definición de ciudadanía abarca terrenos más amplios que la participación en la política formal. Por un lado, el ejercicio de la ciudadanía es extendido a campos como el cultural, medio ambiental o educacional; en fin, a cualquier ámbito que exceda el marco del hogar y el del intercambio comercial. Por otro lado, se están redefiniendo las bases de identidad que dan derecho a la ciudadanía plena, definición que ha evolucionado hasta descartar la visión tradicional en que la meta era forjar una sola identidad nacional común, «desculturizando» personas de las culturas y etnias dominadas como precondición de su ciudadanía. En consecuencia, el sentido mismo de la ciudadanía está siendo transformado tanto en el plano conceptual como en la práctica.

La conceptualización de la ciudadanía implica que, al ejercer este derecho, la persona se constituye en «actor social». Sin embargo, en Colombia hay enormes desigualdades en la constitución real de actores sociales, que exigen, por ejemplo, que se establezca una diferencia en la prioridad asignada a la promoción de la ciudadanía entre adolescentes y jóvenes pobres y no-pobres, a favor de los primeros.

Más aun cuando, además de estar en condiciones de marginalidad, presupone la vulneración de sus derechos y probablemente la vivencia de experiencias violentas que llevan a los adolescentes y jóvenes, y a sus familias a “renunciar” a su ciudadanía, pues no la han vivido y por lo tanto a no tener conciencia de lugar de dignidad y al derecho propio por exigir sus derechos y participar en su mundo social en la calidad de sujetos de derechos.

El reto desde una perspectiva psicosocial es ante todo evidenciar como la situación de precariedad lesiona su identidad, su mundo emocional y permea las relaciones que establecen con el Estado. La situación de vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, destruye el tejido social de la solidaridad, el respeto y la dignidad, y en su lugar crea un contexto hostil en el que las personas se sienten ajenas a la dinámica social y política del país y, por ende, renuncian a la posibilidad de participar y contribuir a la transformación de la sociedad actual.

¿Cómo se relacionan entonces lo psicosocial, los derechos humanos y la convivencia?¹⁷

La relación entre el acompañamiento psicosocial y la perspectiva de los derechos humanos, resulta fundamental a la hora de establecer rutas que posibiliten el desarrollo de los procesos individuales y colectivos con los adolescentes y jóvenes. La clave es la promoción de prácticas solidarias e incluyentes que se orienten a la construcción de nuevos significados sobre la noción de derecho, autonomía, participación, ciudadanía y responsabilidad social. Identificar estas prácticas como retos en las relaciones los jóvenes y adolescentes consigo mismos y con su mundo social, permite recrear escenarios emocionales diferentes a los generados por la vulneración de sus derechos y además facilita mitigar los efectos que esto haya tenido en sus vidas.

El desarrollo de estos significados (derechos, autonomía, participación etc...), conduce a generar acciones que les permitan a los adolescentes y jóvenes, por un lado, construirse como sujeto de derechos y deberes, puesto que tienen una experiencia de vida en donde esta condición puede haber sido negada; y por otro, hacerse conscientes de la responsabilidad sobre sus actos como principio básico para la convivencia. En este

¹⁶ Durston, J. (1996). Limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana. En Revista Iberoamericana de Juventud. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud. No.1.

¹⁷ Corporación Vínculos. Op. Cit. P.13.

sentido, se plantea la formación de un sujeto que es capaz de reflexionar sobre el todo, dar razones y motivos de su acción, capaz de disentir y tomar posiciones ante situaciones concretas¹⁸. La responsabilidad es una forma de relación con el mundo, que se construye, no es un atributo o una cualidad inherente a los seres humano y la etapa vital de la adolescencia y la juventud, es por excelencia un momento crucial para incorporar de manera reflexiva, preguntas sobre si queremos o no para nuestras vidas y la de los otros, los efectos de nuestras acciones y decisiones. Humberto Maturana (1992), señala que “la responsabilidad se da cuando nos hacemos cargo de si queremos o no las consecuencias de nuestras acciones; y la libertad se da cuando nos hacemos cargo de si queremos o no nuestro querer o no querer las consecuencias de nuestras acciones”.¹⁹

Este marco comprensivo, es pertinente para reflexionar sobre algunas ideas que se relacionan con posturas que se pueden perfilar para el acompañamiento psicosocial:

- Es probable que si se privilegia el acompañamiento un entendimiento de los adolescentes y jóvenes como ‘menores’ (menos que), la relación que se establece se base en sus incapacidades y problemas, dejando de lado que en su historia personal están presentes experiencias que contradicen dicha condición, por ejemplo, las formas que han utilizado para protegerse del abuso sexual y/o del maltrato, los recursos con los que han enfrentado las situaciones dolorosas y las decisiones que han tomado con respecto a su vida, entre otras. Si se desconocen estas capacidades, es posible que como acompañantes sociales se construyan relaciones de control y dominación, donde no sólo se niega el desarrollo de su autonomía sino

también el reconocimiento del joven como un sujeto protagonista de su vida.

- Desde esta perspectiva, el acompañamiento psicosocial alcanza unas dimensiones políticas que exige a los acompañantes tener presente que la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados debe construirse a partir de un proceso de empoderamiento con los adolescentes y jóvenes. Éste se logra reflexionando y reconociendo las situaciones que han vivido de vulneración o de amenaza a sus derechos, sus recursos y posibilidades, así como en la promoción de una conciencia de corresponsabilidad de parte de la sociedad por apoyar, respetar y valorar al joven en su papel social y como sujeto de derechos.
- Otro aspecto que vincula el acompañamiento psicosocial con la perspectiva de los derechos y la convivencia es la categoría de género. En este sentido, es importante realizar un análisis diferenciado de la vulneración de derechos por género, que muestre las experiencias que se han tenido y cómo éstas han incidido en dos aspectos: por un lado, en las necesidades e intereses propios de hombres y mujeres y, por otro, en comprender cómo han ido construyendo los adolescentes y jóvenes sus identidades.



18 En el módulo reflexivo del paquete pedagógico de herramientas psicosociales para niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado, se presenta una interesante reflexión sobre comprensiones de la responsabilidad, en la cual se hace énfasis en su carácter relacional y no individual: “la responsabilidad, es una forma de relación que guarda un compromiso ético con el mundo; no es un discurso sino una postura en la vivencia de las interacciones con los otros/as y lo que nos rodea” (pag 30). Corporación Vínculos (2007) . Módulos para el acompañamiento psicosocial de niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado: Módulo reflexivo. Bogotá: Corporación Vínculos, ICBF, OIM.

19 Maturana, Humberto (1992). Emociones y Lenguaje en Educación y Política. Chile: Hechete

Lo anterior influye directamente en la comprensión y en las acciones que se desarrollen frente al restablecimiento, respeto y protección de los derechos humanos, puesto que se puede estar replicando modelos de masculinidad o feminidad que se refuerzan dentro de la cultura patriarcal. Por consiguiente, el abordaje psicosocial que incorpore la perspectiva de género en el tema de los derechos humanos y la democracia, demanda la construcción de identidades femeninas y masculinas en las que haya una legitimización por el otro(a) desde la diferencia y que a la vez promueva la igualdad de oportunidades.

Los adolescentes y jóvenes y la democracia

¿Qué noción de derecho puede tener aquel adolescente/joven al que se le han vulnerado sus derechos?

La reflexión sobre una pregunta inicial puede indicar cómo se da la participación de los adolescentes y jóvenes en los procesos democráticos que se buscan construir al interior de los Programa de Prevención y Restablecimiento de Derechos del ICBF: ¿qué tipo de relaciones establecen los adultos con los adolescentes y jóvenes desde las prácticas que construimos a diario en la convivencia?

Los marcos normativos como la Convención de los Derechos de los Niños abren un camino para que los adolescentes y jóvenes asuman, desde la condición de su propia experiencia de vida, la construcción de escenarios reales de participación donde la democracia puede volverse una oportunidad para el ejercicio de sus derechos. Desde este enfoque los adolescentes y jóvenes son protagonistas y no depositarios de derechos. Como ya se menciona, a partir de una lectura psicosocial, la capacidad de ejercicio de ese sujeto de derechos, se concreta a partir de la construcción de relaciones de respeto y el reconocimiento de la dignidad humana, reconociendo las particularidades, valores, autonomía y diferencias de cada sujeto en sus contextos.

Humberto Maturana (1992) señala: “La tarea de crear una democracia comienza en el espacio de la emoción con la seducción mutua para crear un mundo en el cual continuamente surja de nuestras acciones la legitimidad del otro en la convivencia, sin discriminación ni abuso sistemático. El vivir en democracia exige aceptar que no cabe el diseño de un orden social, porque ella es de hecho, una conspiración fundada en un deseo de convivencia. Al pretender diseñar un orden social abrimos el camino para la tiranía, porque nos erigimos en sabedores del deber ser social y le exigimos a los otros que sean de una cierta manera que es la que nosotros consideramos apropiada”²⁰.

Es necesario subrayar que el derecho a expresar la opinión y a ser escuchado significa, en concreto “el deber del adulto de aprender de los adolescentes y jóvenes, es decir, de penetrar cuanto sea posible al interior de su perspectiva, medir a través de ello la validez de sus propias opiniones (del adulto) y actitudes y estar dispuesto a modificarlas”²¹. Es necesario reflexionar para saber cuándo los actos y decisiones de los adultos se convierten en procesos de manipulación, represión, chantaje o instrumentalización, negando a los adolescentes y jóvenes su condición de sujetos, para dejarlos nuevamente dentro de una relación fundamentada en la violencia.

Entre la vulneración de derechos y el restablecimiento y garantía de los mismos

Los niños, adolescentes y jóvenes son y continúan siendo las principales víctimas de maltrato, abuso sexual y/o abandono, por lo cual el Estado y la sociedad en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia, deben garantizar y restablecer el ejercicio pleno de sus derechos. Por esta razón, los adolescentes y jóve-

²⁰ Maturana, H. Op, Cit (pag 45).

²¹ Baratta, A (1998). Derecho a tener derecho. En “Infancia, Ley y Democracia en América Latina”, García Méndez / Beloff, compiladores. Buenos Aires: editorial Temis – Ediciones Depalma.

nes a quienes les han sido inobservados, amenazados o vulnerados sus derechos, se les debe brindar “protección integral” sin ningún tipo de distinción por parte del Estado colombiano, donde se incorpora el enfoque de derechos de la Convención.

Las preconcepciones que construimos sobre categorías como infancia, adolescencia, juventud, maltrato, abuso sexual y la noción de sujetos vulnerados y víctimas para el caso de la violencia, influyen en los procesos de acompañamiento psicosocial que se desarrollan en los Programas de Prevención y Restablecimiento de Derechos, es así como la práctica de los derechos, la construcción de relaciones democráticas con el desarrollo de la autonomía y la participación y el asumir a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, se convierten en campos de acción frente al quehacer cotidiano para los acompañantes psicosociales.

Cuando se pierde de vista el foco real del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD cual es garantizar y restablecer derechos de los adolescentes y jóvenes - se termina por resolver tan sólo situaciones que emergen de las relaciones cotidianas y del esfuerzo que supone la convivencia. Lo que se deriva de no tener presentes las contradicciones y las trampas que originamos con el uso de preconceptos.

Entonces, ¿desde qué perspectiva se debería pensar la recreación de la identidad? no puede existir una perspectiva definida, pero sí es posible reflexionar sobre las contradicciones que pueden suscitarse al usar indiscriminadamente una única lectura de víctima, juventud y democracia.

Por ejemplo, considerar a los adolescentes y jóvenes como sujetos vulnerados o como víctimas (de las distintas violencias que pueden llegar a vulnerar sus derechos) desde una categoría jurídica es fundamental, pues promueve el cumplimiento y restablecimiento de todos sus derechos. El reconocimiento de las situaciones de injusticia que han vivido los adolescentes y jóvenes



durante su vida, conlleva a su restitución y a la reconstrucción de la memoria desde los actos violatorios de sus derechos y las historias dolorosas que vivieron.

Desde la noción de víctima, debe exigirse la reparación por la vulneración de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y esto implica reconocer el impacto que han tenido sobre sus vidas, por ejemplo, las experiencias de maltrato y abuso sexual. Lo importante es diferenciar esta categoría de víctima distinta a la de victimización, esta última tiende a reforzar una “versión de sí mismo”, que promueve una actitud pasiva, demandante y poco crítica frente a retos de cambio. Por lo anterior, el proceso de acompañamiento psicosocial -además de reconocer la vulneración vivida- debe buscar ampliar las descripciones que los adolescentes y jóvenes tiene sobre sí mismos desde sus capacidades y recursos, que pueden construir o fortalecer para identificarse como sujetos de derechos y como sobrevivientes ciudadanos de los efectos emocionales y sociales que ha generado la violencia o la vulneración de sus derechos.

SUMARIO REFLEXIVO DE ALGUNAS IDEAS CENTRALES²²

- En síntesis, la idea del ejercicio de derechos está relacionada con la responsabilidad estatal y social en su garantía. El ejercicio de derechos hace entonces un vínculo directo con la vivencia de las relaciones como básicas y estructurantes para la construcción de democracia, mas cuando la democracia implica pensar en el bien común e individual desde una perspectiva distinta y con acceso a herramientas lejanas al ejercicio de la fuerza y el poder. Herramientas que deben ser asequibles para los adolescentes y jóvenes.
- Se puede afirmar que en cuanto al ejercicio de derechos, los adolescentes y jóvenes poseen un primer nivel de información y con éste pueden juzgar la relación de cumplimiento e incumplimiento de unas dotaciones básicas que deben tener desde los Programas de Prevención y Restablecimiento de Derechos del ICBF. Sin embargo, se resalta el hecho de que se confunde que estas dotaciones son condiciones para el cumplimiento de los derechos pero no son el ejercicio propio de cada derecho.
- Al comprender que como acompañantes de los adolescentes y jóvenes, Estado o cooperantes, se construyen relaciones y se es responsable de dimensionar el acompañamiento, teniendo en cuenta que en las

personas con quienes hay relación se generan emociones, actitudes y significados constituidos dentro de esa misma relación que construida con ellos, entonces: “El emocionar de la convivencia en el discurso, en el lenguaje, no se puede ni se debe negar, porque es con él que se da el vivir humano. Por esto debemos darnos cuenta de que la democracia se define y se vive desde la emoción, desde el deseo de convivencia en un proyecto común de vida”²².

- Pensar que la democracia y el ejercicio de derechos se inscriben también en un discurso de poder, puede dar un punto de partida para hablar de la resolución de conflictos y de convivencia, dos de los elementos que pueden volverse problemáticos entre acompañantes sociales - adolescentes y jóvenes en el diario transcurrir de los programa del ICBF, en especial de los de Restablecimiento de Derechos.

Tres escenarios pueden dar parámetros sobre los cuáles volver para trabajar la construcción de la norma, su relación con la autoridad y las oportunidades o restricciones que se dan en la convivencia:

1. Frente a la construcción de normas y al ejercicio

22 Maturana H. (1992). Emociones y lenguaje en educación política. Chile: Ediciones pedagógicas chilenas.

de la resolución de conflictos se pueden hacer dos reflexiones. En primer lugar, existe un cambio en la dimensión de los conflictos y en la manera como estos deben ser solucionados. En segundo lugar, existen nuevas relaciones sociales que se conforman. En este contexto opera la posibilidad de construir y resolver los conflictos en la cotidianidad desde el diálogo. Las necesidades a este respecto son diversas; todas pasan por la introducción de una ética en las relaciones y de la congruencia de los discursos cotidianos con el enfoque de derechos que los estructura.

2. Desde todas las voces que acompañan a los adolescentes y jóvenes son reconocidos como iguales. La confusión radica en pensar ¿iguales a qué?, ¿Todos se deben comportar igual ante el proceso de garantía y restitución de sus derechos? A nivel particular, la vivencia en el PARD y en los programas de prevención identifica la necesidad de romper con la jerarquía del poder e inscribir las relaciones en procesos de reconocimiento de la diversidad, para ejercer sobre ella sus derechos y

deberes. En este sentido, el cambio de lenguaje para el establecimiento de relaciones es central para la construcción de sujetos de derechos; sin embargo, debe estar soportado en una serie de prácticas más amplias y socialmente valoradas.

3. Confundir el escenario de ejercicio de derechos con el plano de la negociación de la norma, lleva a configurar prácticas donde se apela a jugar con los derechos para obtener de los adolescentes y jóvenes actitudes o comportamientos estimados dentro de las instituciones. De ahí se derivan calificativos despectivos, como que los adolescentes y jóvenes agradecen o no lo que se hace con ellos en los programas de prevención y restablecimiento de derechos.



HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

Este módulo presenta diversas herramientas²³ articuladas con los conceptos de democracia, sujeto de derechos y responsabilidad social, que le permitirán al acompañante, junto con el adolescente/joven, reflexionar y generar otras interpretaciones sobre los procesos en los que se busca privilegiar prácticas democráticas y de garantía y restitución de derechos, apoyando a la vez la construcción de la identidad de los adolescentes y jóvenes como sujetos y ciudadanos.

HERRAMIENTA #1 SUJETOS AL DERECHO O SUJETOS AL REVÉS

Propósito:

Esta herramienta busca propiciar la reflexión y resignificar en la vida individual y en las relaciones la noción de sujeto de derecho, a través del reconocimiento con los adolescentes y jóvenes de los espacios simbólicos y reales del ejercicio de los derechos y deberes.

El facilitador debe tener en cuenta:

Si se logra diferenciar que los derechos son inherentes a su condición de sujetos de derechos, sin controvertir el trabajo sobre las responsabilidades y deberes que se asumen en la relación con los otros desde un marco de respeto, se pueden tener claro los límites y las implicaciones que pueden producir las acciones de

los adolescentes y jóvenes, no sólo desde el escenario institucional, sino desde la convivencia ciudadana.

Esta herramienta puede brindar información en forma permanente sobre el ejercicio de los derechos y deberes. Se puede trabajar periódicamente por comités o mesas de trabajo alrededor de cada área de derechos donde los participantes realicen este tipo de reflexiones. Se pueden promover sesiones de trabajo entre los agentes sociales y adolescentes y jóvenes que busquen posibilidades, salidas y compromisos conjuntos para resolver situaciones problemáticas sobre el cumplimiento de derechos, a partir de los análisis realizados en cada mesa o comité.

Materiales:

- Hojas de papel.
- Lápices.
- Pliegos de papel periódico.
- Marcadores gruesos.
- Fotocopia del cuadro No. 1 para cada asistente.

Descripción:

Esta herramienta presenta dos actividades que se complementan, usted debe decidir por cual iniciar de acuerdo a las características del grupo.

Tiempo:

Dos horas y media.
Actividad 2: Una hora.

23 Corporación Vínculos. Op. Cit. P. 22



Actividad 1: Ejercicio de los derechos y deberes

Para el desarrollo de la herramienta es importante realizar las siguientes acciones:

1. Se explica el objetivo de la herramienta a todos los participantes.
2. Se pide trabajar por grupos de cuatro o cinco asistentes, a quienes se les entregará copia del cuadro N° 01 de derechos y deberes.
3. Cada participante, consigna su percepción de cada derecho, para a partir de allí iniciar el ejercicio de reflexión sobre los derechos.
4. Después de iniciada esta reflexión con cada grupo de adolescentes y jóvenes, es importante que se haga énfasis en la reflexión en cada área de derechos, logrando avanzar en el por qué de cada derecho y la importancia en el desarrollo de su vida.
5. Se pide a cada grupo que haga una exposición de su cuadro a los demás participantes.
6. Se comparan los cuadros que contienen las reflexiones, a la par que el facilitador va complementando un cuadro más general.
7. El facilitador aclara los conceptos de sujetos de derechos, hace la distinción entre ejercer derechos y ser depositarios de ellos.
8. Recoge los aspectos comunes colocados en las carteleras.
9. Iniciala reflexión sobre la responsabilidad que implica ser sujeto de derechos.

Cierre:

Se interroga a los participantes sobre los aprendizajes del taller, en relación con:

- Entendimientos nuevos o distintos frente a los derechos.
- Si estos entendimientos cambian la manera como se ven a sí mismos frente al proceso de atención y prevención.

Se invita a los asistentes a continuar profundizando en este tema en mesas de trabajo que se pueden programar periódicamente.

Cuadro No. 1 Esquema para la reflexión sobre los derechos y deberes

DERECHOS	QUIÉN PERMITE QUE SE CUMPLA ESTE DERECHO	ÁREAS DE DERECHOS	CÓMO SE CUMPLE CADA DERECHO	QUÉ DEBER ME CORRESPONDE FRENTE A ESTE DERECHO
<p>Derecho a la salud y a una adecuada nutrición.</p>		<p>Área de vida y supervivencia Comprende que se cumpla el derecho a la vida, a la supervivencia, a tener niveles de salud y nutrición adecuadas y a acceder a los servicios médicos y de Seguridad.</p>		
<p>Derecho a la educación, recreación, cultura y a la formación vocacional y a la convivencia.</p>		<p>Área de desarrollo Comprende el derecho a poseer, recibir o tener acceso a servicios que garanticen su desarrollo armónico e integral como seres humanos, en los aspectos físico, intelectual, afectivo y psíquico.</p>		
<p>Medios de comunicación: Vinculación a la comunidad.</p>		<p>Área de participación Comprende los derechos relacionados con la expresión libre de la propia opinión en los asuntos que los afectan y que ésta sea tenida en cuenta. Buscar, recibir y difundir información. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. La posibilidad de elegir las actividades para desarrollarlas en las áreas de especialización de los quehaceres.</p>		
<p>Documentación privada. Autocuidado y prevención de situaciones de riesgo familiar.</p>		<p>Área de protección Comprende el derecho a ser protegidos contra toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación o cualquier práctica que atente contra sus posibilidades de desarrollo integral como ser humano.</p>		

PARA FOTOCOPIAR



Actividad 2: reflexión sobre la noción sujeto de derechos²⁴

1. Inicialmente se le explica a los adolescentes y jóvenes el propósito de la actividad, la cual pretende construir conjuntamente la definición de sujeto de derechos.
2. Se pide a los adolescentes y jóvenes que cierren los ojos, que tampoco hablen y luego se coloca en la frente de cada adolescente/joven una cinta que tiene un símbolo o número. El objetivo del juego es formar grupo con quienes tienen el mismo símbolo o número.
3. Conformados los subgrupos de trabajo a cada uno se le asigna una tarea que consiste en escribir el mayor número de palabras con las letras que resultan de descomponer las palabras sujeto – derechos. El grupo No. 1, hace una lista de palabras relacionadas con la noción de sujeto de derechos, que empiecen por la letra S. El grupo 2, hace lista de palabras relacionadas con la noción de sujeto de derechos, que empiecen por la letra D. El grupo 3 repetirá la instrucción del grupo 1 y el 4 hará como el grupo 2.

Ahora los grupos compiten de la siguiente manera: 1 y 3 tendrán 2 minutos para escribir el mayor

número de palabras con la letra S. los grupos 2 y 4 competirán pero escribiendo palabras con la letra D, gana el equipo que mayor número de palabras escriba en el tiempo señalado.

Los dos grupos ganadores tendrán cinco minutos para preparar palabras que terminen en to o cho y que también se relacionen con la noción de sujeto de derechos. Gana el que escriba más palabras en un minuto.

4. Los grupos miran las carteleras y toman dos o tres palabras con las que piensan que pueden construir una definición de sujeto de derechos. Las definiciones se escriben en papel y se socializan.

Plenaria:

5. Se pide a cada grupo que socialice las definiciones sobre sujeto de derechos que construyeron.
6. Se dirige la reflexión teniendo en cuenta las siguientes preguntas:
 - ¿Qué significa ser sujeto de derechos?
 - ¿En qué acciones se pueden observar que están siendo sujetos de derechos?
 - ¿Qué implica para cada uno ser sujeto de derechos?

Cierre:

Se indaga sobre las reflexiones que les dejó la actividad.

24 Esta actividad fue tomada de Corporación Vínculos (2007). Proyecto: Construyendo sentido y significado a la palabra paz. Financiado por Caritas Luxemburgo.

HERRAMIENTA #2

RECONOCIMIENTO DE LA HISTORIA PERSONAL PARA PENSAR EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA IDENTIDAD COMO SUJETO DE DERECHO²⁶

Desde el reconocimiento de la particularidad de cada adolescente /joven es posible adentrarse en el proceso de recreación de la identidad a través de la reflexión que hace de sí mismo, desde las expectativas que los otros construyen a su alrededor, desde el lugar social que ocupa, los roles que asume, su forma de participar en su contexto y el ejercicio de derechos.

Conocer la narrativa familiar y reflexionar sobre su historia se convierte en oportunidad para observar las creencias, emociones y sistema de relaciones que posibiliten resignificar experiencias de vida o entender los medios mediante los cuales los adolescentes y jóvenes restringen las posibilidades para construirse como sujetos de derechos.

Objetivo de la actividad:

Facilitar el desarrollo de habilidades de observación, donde se identifique formas de pertenecer y retos para fortalecer la identidad como sujeto de derechos.

El facilitador debe tener en cuenta:

- Para realizar este taller el facilitador debe proponer con varios días de antelación que los adolescentes y jóvenes indaguen sobre: El por qué de su nombre; ¿Antes de que naciera cómo era mi familia?; ¿Cuáles son los momentos significativos de mi infancia?; ¿Cómo era cuando niño/a?; ¿Cuándo camine y cuándo hable o empecé a ir al baño?; ¿Cómo era mi genio, era llorón, malgeniado?; ¿Cuál sitio me ha gustado más de donde he vivido?; ¿Cuáles son las personas significativas en mi infancia?; ¿Cuál era mi juguete preferido? y ¿Qué me gustaba hacer cuando pequeño?. ¿Qué papel he representado en mi familia?; ¿Cómo me ven en mi familia?.
- Para el día del taller cada adolescente/joven puede traer la tarea con una historia escrita y/o con fotos de su infancia.

Tiempo:

Cinco horas.

25 Esta actividad fue tomada de Corporación Vínculos (2007). Proyecto: Construyendo sentido y significado a la palabra paz. Financiado por Caritas Luxemburgo.

Descripción de la actividad:

1. Se inicia contando a los adolescentes y jóvenes el contenido y el objetivo del taller, explicando que se va a trabajar sobre el tema de observación a través de la identificación de pautas de relación y que al final se trabajará con los relatos y las fotos que los jóvenes seleccionaron para contar las historias.
2. Se invita a los adolescentes y jóvenes a que recorran el espacio en silencio y observen atentamente: gestos, movimientos, lenguaje corporal, haciendo conciencia de la relaciones en el grupo (la mía con los demás y la de los otros entre ellos). Además deben pensar en que cosas caracterizan a cada uno de sus compañeros y el lugar que ocupa en el grupo.
3. En pequeños grupos discuten sobre lo observado y se pide que cada grupo diseñe una imagen congelada de todo el grupo que muestre:
 - Las posiciones que ocupa cada adolescente/joven en el grupo: cercanía, distancia, subgrupos.
 - Gestos que caracterizan actitudes o roles que asumen en la dinámica del grupo.
 - Pautas de relación (cada vez que XXX habla XXX se ríe, etc. Cada vez que mi mamá me regaña yo...). Cuando hablamos de pauta de relación nos referimos a la forma como nos estamos relacionando y a las actitudes y respuestas que asumimos frente a cada una de las personas con las que interactuamos.
4. Cada grupo después de diseñar la imagen tiene diez minutos para ubicarse y ubicar a los demás integrantes del grupo en esa imagen que será fotografiada, cuidando de incluir los gestos, las cercanía y las distancias entre otros elementos que hayan encontrado.
5. Cada grupo describe el proceso de construcción de la imagen. Se invita a los jóvenes a reflexionar sobre cada imagen creada a partir de las siguientes preguntas:
 - ¿Qué nueva información descubro de cómo me ven los demás?
 - ¿Cómo me veo yo dentro del grupo?
 - Revisar la forma como me están viendo.
 - Como pueden usar este ejercicio con la metáfora de tener una cámara que les permita reflexionar sobre cómo establecen sus relaciones en diferentes espacios.
6. El facilitador debe generar la reflexión frente a las diferentes percepciones de cada imagen y como cada uno de los integrantes del grupo busca una forma de pertenecer y PARTICIPAR. Se puede realizar la pregunta ¿Con qué cosas me he hecho caracterizar en este grupo, en el colegio y en mi familia?. En este momento el taller se conecta con la actividad de la historia y las fotos familiares.
7. Se pide a que los adolescentes y jóvenes expongan sus fotos sobre las sillas, solicitando realizar un recorrido muy respetuoso y en silencio para observar cada foto.
8. En plenaria se invita a que los adolescentes y jóvenes que quieran, compartan su historia o cuenten anécdotas sobre la foto que llevaron.
9. Después se los invita a que reflexionen sobre las siguiente preguntas:
 - ¿Qué fue lo más significativo al recolectar la información
 - ¿Qué cosas encontraron que ellos no sabían?

- ¿Qué emociones observan tuvieron sus padres o familiares que les dieron la información?
- ¿Cuáles emociones sintieron al escuchar su historia contada por sus padres o familiares?

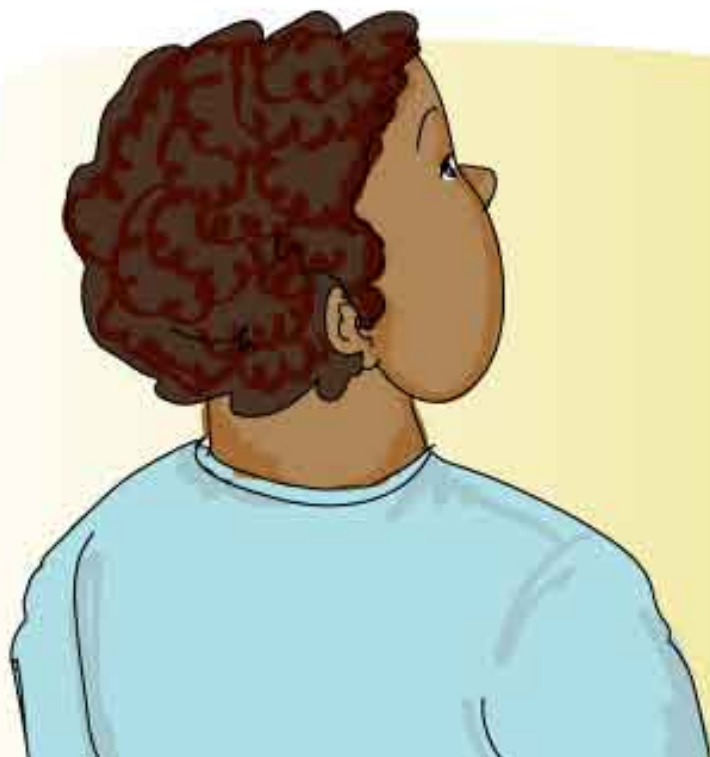
Plenaria:

10. El facilitador invita al grupo a identificar aspectos comunes o diferenciales en la forma como cada joven participa y es reconocido en su contexto familiar y en el grupo de pares; preguntará sobre las oportunidades y dificultades que cada contexto plantea para participar y ser reconocido. Por último, el facilitador explorará con el grupo sobre las habilidades identificadas para enfrentar las dificultades y cuáles serían los retos que podrían establecerse para

reconocer a los otros/as como legítimos en la convivencia, recibir sus ideas y fortalecer el papel de cada joven en los diferentes contextos de los que hace parte, reconociendo en ésta una posibilidad para recrear su identidad como un sujeto de derechos.

Materiales:

- Colchonetas.
- Música para relajación.
- Papel periódico
- Marcadores.
- Hojas blancas.



HERRAMIENTA #3

MARCOS DE ÉTICA PARA LA CONVIVENCIA

Propósitos:

Generar diálogos entre acompañantes, adolescentes y jóvenes en un escenario donde se reconozcan como legítimos otros(as) en la convivencia, para construir pautas de convivencia basadas en el reconocimiento de lo emocional.

Realizar una reflexión con los participantes sobre la dignidad humana como un proceso de reconocimiento del valor de sí mismo y del valor de los otros, lo cual favorece la convivencia pacífica.

Tiempo:

Esta herramienta se desarrolla en diferentes momentos y actividades, por lo cual los acompañantes definen cómo la implementan.

El facilitador debe tener en cuenta:

El facilitador debe recordar que reconocer al otro (a) como legítimo es un aspecto constitutivo de relaciones democráticas. Lo que se busca con esta actividad es modificar la relación tradicional entre los(as) acompañantes sociales y adolescentes y jóvenes, y entrar a una nueva dinámica de comunicación basada en el respeto por sí mismo y en la aceptación del otro como persona, (Maturana, 1997).

Materiales:

- Esquema “Mínimos para la acción democrática”.
- Papel Kraft.
- Papel periódico.
- Hojas de papel blanco.
- Marcadores.
- Lápices
- Vinilos.
- Cinta.
- Papel de distinta clase.

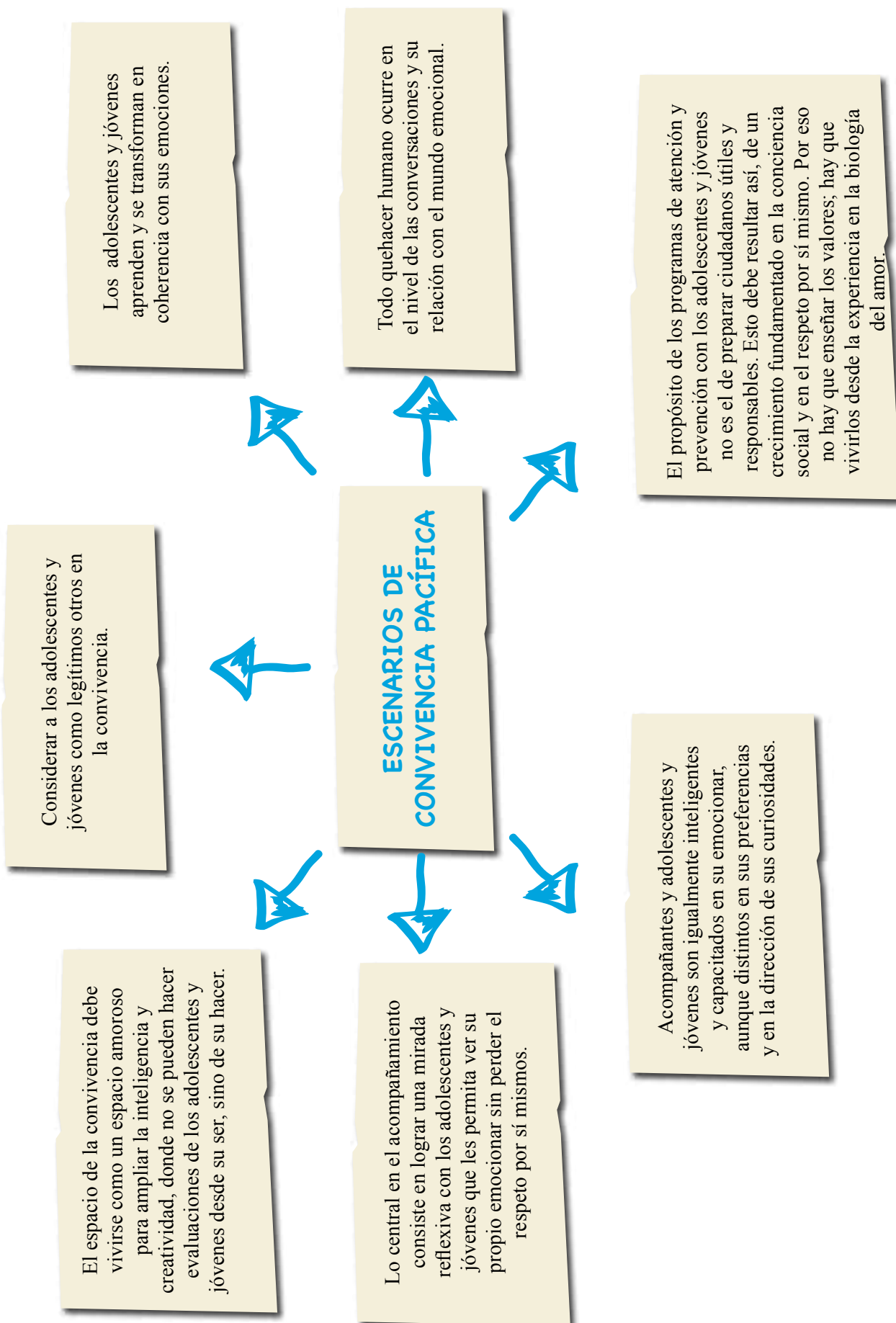
Descripción:

Actividad 1: escenarios posibles para la convivencia pacífica

Primer momento: construyendo escenarios propicios para la convivencia

El siguiente esquema, imaginado a partir de las bases que señala Maturana en su teoría del amor, nos permite construir el escenario de partida para establecer las condiciones necesarias que hacen posibles los marcos éticos para la convivencia social. El elemento fundamental que soporta los marcos éticos es “el amor considerándolo como una emoción y no como un sentimiento, que hace fluir conductas relacionales a través de las cuales la otra, el otro, o lo otro, surge como legítimo otro en convivencia con uno”, (Maturana, 1997).

ESQUEMA "MÍNIMOS PARA LA ACCIÓN DEMOCRÁTICA"



Conversatorios preparatorios entre acompañantes:

Teniendo claras las condiciones que hacen posibles los diálogos entre acompañantes y adolescentes y jóvenes, creamos una atmósfera de respeto mutuo y confianza para hacer frente a las problemáticas que surgen a diario en la convivencia. Este esquema se puede trabajar entre el equipo de acompañantes convocando a un conversatorio para así reflexionar y revisar posturas, creencias, hábitos o prejuicios presentes en labor diaria.

- Uno de los acompañantes dirige la actividad y orienta la reflexión en torno a cada principio y su relación con la labor que cada uno realiza a diario con los adolescentes y jóvenes.
- Se escriben los elementos que surgen de la reflexión y se revisan en equipo posturas que pueden facilitar u obstaculizar los procesos de participación y desarrollo de autonomía con los adolescentes y jóvenes.
- Se ponen tareas individuales que busquen fomentar estos escenarios en las relaciones diarias entre el equipo y con los adolescentes y jóvenes, a partir de actitudes o comportamientos.

Segundo momento: construyendo los marcos éticos de convivencia con los adolescentes y jóvenes:

Después de revisar las posturas como acompañantes, se pueden generar encuentros con los adolescentes y jóvenes que posibiliten la búsqueda de acuerdos para la convivencia y la construcción de los marcos éticos. Estos encuentros pueden hacerse de forma permanente cada vez que un adolescente/joven ingrese al PARD o cada vez que se necesite resolver conflictos con ellos.

Esta herramienta se basa en el Proyecto de Conversaciones Públicas, política de desarme, desmovilización y reinserción voluntaria individual²⁶, donde se busca cuestionar discursos opresores y alentar la plena participación de todos aquellos cuya voz ha sido marginada por dichos discursos. Desde este proyecto tendremos en cuenta algunos pasos:

Crear un contexto seguro:

Es muy importante para empezar a trabajar con esta herramienta, realizar una dinámica que permita reconocernos los unos con los otros y fortalecer la confianza. A continuación un ejemplo describe cómo puede ser:

- Se necesitan vendas o pañuelos para tapar los ojos.
- Se explica que se va a trabajar por parejas donde un adolescente/joven va ser el ciego y otro el guía.
- Luego se divide el grupo en dos. A la mitad del grupo se le vendan los ojos.
- Se busca guiar por parejas a un compañero que tiene los ojos vendados.
- Se pide a los adolescentes y jóvenes que no tienen los ojos vendados que escojan a quién quieren guiar durante la travesía.
- Con antelación se ha construido una ruta donde los que actúan como ciegos puedan oler, sentir, oír (puede usar un tipo de esencia canela, rosa u otros fácilmente reconocibles).
- Se advierte que la responsabilidad por la seguridad del compañero recae sobre el adolescente/joven que hace las veces de guía.
- Después hay un cambio de papeles (se elige pareja de nuevo, ahora escogen los que antes hacían de ciegos).

26 Universidad Externado de Colombia. Observatorio de manejo de conflicto. Proyecto de conversaciones públicas. Evaluación de la política de desarme, desmovilización y reinserción voluntaria individual. Bogotá. Web site: www.uexternado.edu.co/facecono/obsconflicto/areas/reinsercion.doc

- Cada uno debe estar atento a los sentimientos que vive interiormente y los que vive su pareja, en la medida en que los perciba.

Después se reflexiona con el grupo qué significa confiar en el otro y qué permitió, sin saber quién era el guía, que esa relación fuese posible.

En un segundo momento para el encuentro con el equipo y los adolescentes y jóvenes, se dejan en claro acuerdos explícitos que posibiliten el diálogo:

- Lo que se busca en el encuentro es llegar a acuerdos claros y concretos para todos y todas.
- Evitar las interrupciones, insultos o la presión de hablar en el desarrollo del diálogo.
- Todos tienen derecho a participar y a expresar sus opiniones, sin burlas.
- Todos y todas hablan a título personal y a partir de la experiencia propia.
- Cuando se hable, dirigirse a todos los otros participantes.
- Frente a cada intervención los demás escuchan con el fin de conocer mejor y comprender las creencias, sentires e intereses que cada uno tiene.
- Las preguntas se formulan desde una posición de curiosidad y no de ataque.
- Evitar los rótulos y las descripciones desde el ser. En su lugar aludir a descripciones sobre el hacer.
- Evitar asignar intenciones, creencias o motivos a los demás.
- Respetar el derecho de cada persona de “pasar” o abstenerse de hablar si no se siente preparada o dispuesta a hacerlo.
- Antes de empezar a hablar, permita que termine de hacerlo la persona que tiene la palabra.

- Compartir el tiempo disponible.
- No desviarse del tema.
- Llamar a las personas por los nombres con que desean ser llamados.

Actividad 1: Pautas generadoras del diálogo

Dejando claro estos acuerdos iniciales, se invita a los adolescentes y jóvenes a pensar que el encuentro es una oportunidad para posibilitar la convivencia y el compromiso que ésta exige a diario.

El encuentro desde el modelo de las conversaciones públicas, privilegia el diálogo y no el debate. Puesto que... “el diálogo, implica un intercambio de perspectivas, experiencias y creencias en el que las personas hablan y escuchan con una actitud abierta y respetuosa. Por lo común, las personas no hablan en su condición de individuos singulares, sino como representantes de una postura definida por el discurso dominante, mientras que en un diálogo los participantes refieren, como individuos singulares, sus creencias y experiencias, certezas e incertidumbres, y tratan de comprenderse el uno al otro. La actitud de escucha abierta y respetuosa hace que la relación entre las partes no sea de oposición sino de interés recíproco y de conexión empática.

Las discrepancias se tornan menos amenazadoras y hasta pueden llegar a ser entendidas como recursos sociales potenciales, más que como problemas insuperables. En las conversaciones colmadas de inculpaciones y contraataques, lo que se escucha son profecías auto cumplidas que alimentan un conflicto fútil y en apariencia interminable. Advertimos que las relaciones caracterizadas por la ira y el temor, o por la dominación y la subordinación, pueden transformarse, y que personas con distintas experiencias e ideas son capaces de encontrar la manera de convivir sin auto silenciarse ni pelearse”.²⁷

27 Proyecto de Conversaciones Públicas: <http://www.publicconversations.org/pep/page.php?id=447>

Para el desarrollo de la herramienta es importante realizar las siguientes acciones:

- Colocarse en círculo, donde todos puedan verse, sin crear ningún lugar seguro, distinto o que indique jerarquía o autoridad.
- Nombrar un relator que podrá hacerse en el centro del círculo y será quién escribirá en una cartelera colocada en el piso, los acuerdos que se construyen. El facilitador de la actividad leerá las tres preguntas en voz alta y explicará que en la primera media hora se desarrollarán las dos primeras preguntas en ronda y que cada participante la contestará cuando le llegue el turno, sin interrupciones. El que no quiera responder tiene el derecho a pasar. Además, a cada participante se le dará el mismo tiempo en su respuesta del cual no podrá pasarse.

Las dos preguntas iniciales son:

- Primera pregunta: ¿cómo es posible hacer uso de la libertad individual, teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra?
- Segunda pregunta: ¿Se siente participar? ¿Cómo lo hacemos? ¿Cuándo y dónde? Una vez que han respondido a estas preguntas iniciales, se invita a formularse preguntas recíprocas, pero antes se sugiere que éstas provengan de una curiosidad genuina por saber algo del otro.

La tercera pregunta se responde en forma más espontánea, sin respetar el orden de la ronda, a medida que distintos integrantes están listos para hacerlo.

- Tercera pregunta: ¿Cómo se puede convivir sabiendo que todos son de distintos barrios, que todos son hombres y mujeres, que tienen historias similares pero que tienen formas de ser diferentes?

Las reflexiones deben traducirse en acuerdos que nos permitan convivir juntos. Estos acuerdos los escribirá

el relator en la cartelera y se harán unas preguntas de cierre.

Cierre:

Para finalizar la reunión, el facilitador hará unas preguntas de cierre cada una contestada por turno.

- Primera pregunta: ¿Estos acuerdos garantizarán la convivencia? ¿O faltaría alguno?
- Segunda pregunta: ¿Qué compromisos adquirimos cada uno como adolescente/joven o como acompañante para lograr mantener estos acuerdos?
- Tercera pregunta: ¿Qué pasaría si algún acuerdo fuera quebrantado?
- Cuarta pregunta: ¿El saber que los actos y las decisiones que se toman afectan a los otros en la convivencia les es útil de ahora en adelante?
- Quinta pregunta: ¿Qué cree usted que ha hecho o dejado de hacer que haya podido contribuir a que esta conversación se desarrollara de esta forma?
- Sexta pregunta: ¿Desearían pronunciar algunas palabras de despedida para llevar esta conversación a un cierre satisfactorio?

Los acuerdos se constituirán en los marcos éticos para la convivencia. Cada acuerdo o principio para la acción puede ser dibujado, expresado en un poema, estribillo, graffiti, etc. Aquí se apela a la capacidad creativa de los acompañantes sociales y de los adolescentes y jóvenes para dejarlos plasmados en algo y luego hacerlos públicos, es decir, colocarlos en lugares que nos recuerden lo que supone el ejercicio de la convivencia.

Actividad 2: Resolución de conflictos

La herramienta descrita en la Actividad 1 puede favorecer la resolución de conflictos, adaptándola

hacia preguntas que promuevan la reflexión en los participantes y acompañantes sobre sus experiencias con respecto a los conflictos que se generan dentro de las instituciones y sobre la forma de resolverlos e identificar sus efectos, estableciendo qué desearían para el grupo y para ellos mismos en el futuro.

Las preguntas orientadas pueden ser las siguientes:

1. La identificación de la situación conflictiva

- ¿Qué piensa sobre la situación conflictiva?
- ¿Cómo ve usted la situación actual?
- ¿Qué debería suceder?
- ¿Quiénes deberían estar involucrados para generar el cambio?
- ¿Cómo se llegó a la situación actual y quiénes son los actores más importantes?

2. Dónde están los recursos subutilizados para resolver la situación

- ¿Qué paso cuándo una situación similar se pudo resolver satisfactoriamente?
- ¿Cómo sucedió?
- ¿Qué lo hizo posible?
- ¿Qué parte desempeñaron quienes respondieron?
- ¿Qué papel desempeñaron otras personas?

3. Cómo se espera que se vivan las relaciones hacia el futuro libre de discordias

- ¿Qué puedo hacer yo para que estas situaciones no se repitan?
- ¿Qué pueden hacer los otros para que esto pase?

Actividad 3: ¿Qué entendemos por conflicto y convivencia? ²⁸

Por parejas, los adolescentes y jóvenes se atan de una de las piernas, luego se les pide que utilicen toda su fuerza para llegar y tomar uno de los objetos que están en el extremo más cercano y que aquel que llegue más rápido al objeto gana un premio. (Similar a los dos burros que tiran de una cuerda). Luego se les pide que socialicen lo sucedido.

Con ayuda de las caricaturas (dos burros tirando de la cuerda) elaboradas previamente por los facilitadores se pide que relaten lo que sucede en la caricatura. Desde lo anterior se reflexiona sobre los conceptos de conflicto y violencia.

Luego se pide a los adolescentes y jóvenes que se dividan en dos grupos que estarán separados por una línea dibujada en el piso, a cada una de las situaciones que son descritas por el facilitador los adolescentes y jóvenes deben tomar posición cerca de la línea o lejos de esta según crea que se trata de una situación de violencia o conflicto. Desde allí se amplía con los adolescentes y jóvenes sobre qué es conflicto, su naturaleza y como mejorar las relaciones para la convivencia.

Algunas preguntas que pueden ser útiles para guiar la plenaria son:

- ¿Qué es para ustedes conflicto?
- ¿Cómo reconocen que en una situación hay un conflicto?
- ¿Qué similitudes y diferencias hay entre un conflicto y la violencia?
- ¿Cuál es la posición de cada uno cuando se encuentra en una situación de conflicto?

²⁸ Corporación Vinculos. Op. Cit.

- ¿Qué efecto tiene dicha posición en la situación de conflicto? ¿Ayuda a resolver el conflicto?
- ¿Cuáles son las posturas que pueden ayudar a resolver un conflicto?
- ¿Por qué y para quién es útil resolver un conflicto?
- ¿Cómo nos sentimos cuando estamos en una situación de conflicto?
- ¿Los conflictos cómo influyen en las relaciones cotidianas?
- ¿Qué entendemos por convivencia?
- ¿Los conflictos cómo afectan la convivencia?
- ¿Cómo queremos convivir con los demás? ¿Qué necesitamos hacer para que esto sea posible?

Actividad 4: Mecanismos para resolver conflictos – Una campaña publicitaria²⁹

Se divide al grupo en tres subgrupos de trabajo, en los cuales los participantes organizan una campaña publicitaria con el fin de “vender” la forma de resolver los conflictos a partir de la mediación, la conciliación y la negociación. Para ello preparan un stand de feria en el cual presentan el logo de la campaña, uno o dos productos asociados a la misma, un afiche y muestran una propaganda del producto.

Plenaria: Se reflexiona sobre

- ¿Qué se está entendiendo por mediación, conciliación y negociación?
- ¿Qué se necesita para resolver las conflictos a través de la mediación, conciliación y negociación?

- ¿En qué situaciones han logrado resolver los conflictos a través de la mediación, conciliación y negociación? En esta pregunta es importante que los adolescentes y jóvenes narren ejemplos concretos y que el facilitador y el grupo reflexionen sobre las acciones que facilitaron dichos procesos.

Cierre:

Al hacer el cierre de la actividad se le pregunta a cada uno de los asistentes: ¿Qué está dispuesto a dar cada uno para que dichos procesos sean posibles?

Actividad 5: Mi maleta más valorada... más preciada...³⁰

1. Se explica a los participantes que se va a realizar el juego de la maleta. Por parejas, uno de ellos se convierte en una maleta y el otro es el dueño. El dueño de la maleta puede hacer con ella lo que quiera: la puede doblar, cerrar, llevar de un lado para otro, acomodarla en distintos lugares, colgarla, apilarla con otras, etc. Este juego se hace por espacio de 7 minutos. Luego se invierten los papeles y se realiza de nuevo un juego de otros 7 minutos. El facilitador puede dar las indicaciones de qué hacer con la maleta teniendo en cuenta que se cambie el ritmo de las acciones. En caso de que observe actitudes violentas o de maltrato puede parar el juego y preguntar a los participantes sobre los sentimientos que se generan cuando estas actitudes se dan.
2. Se organizan unas nuevas parejas, ahora uno de ellos es un ser vivo y el otro es quien lo acompaña. Se realiza el mismo juego, pidiendo a uno de los participantes que de las indicaciones al resto del grupo sobre qué hacer con este ser vivo.

²⁹ Ibidem

³⁰ Ibidem

Plenaria:

3. En la pared se pone una cartelera dividida en dos secciones: la maleta y seres vivos. Una vez termine el juego se hace una mesa redonda y se realizan preguntas que fomenten la reflexión, como:

- ¿Cómo se sintieron?
- ¿Qué fue lo más les gustó y por qué?
- ¿Qué no les gustó y por qué?
- ¿Cómo trató cada uno de ellos a su maleta y a su ser vivo?
- ¿Cómo se sintieron tratados cuando fueron maletas o cuando fueron seres vivos?
- ¿Qué observó del trato que los demás miembros del grupo le dieron a sus maletas y a los seres vivos?
- ¿Con base en lo observado, qué es la dignidad para ellos y ellas?
- ¿Cómo relacionan lo observado en el juego con el concepto de dignidad?

- ¿Cuáles son los valores que podemos observar en nuestra relación con los adolescentes y jóvenes y con los acompañantes en nuestra convivencia cotidiana?
- ¿Cómo se expresa en nuestro ambiente cotidiano la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia?
- ¿Cuál es la relación entre estos principios y los derechos humanos?

Cierre:

4. El facilitador recoge la reflexión en una cartelera y subraya las palabras claves referidas al tema de la dignidad, del respeto por sí mismo y por el reconocimiento del otro como un legítimo otro.



HERRAMIENTA #4

RECUPERANDO LA VOZ DEL ADOLESCENTE/JOVEN

Propósito:

Facilitar que los adolescentes y jóvenes, puedan identificar los derechos que le han sido vulnerados y a la vez reconozcan sus aprendizajes y sus recursos para afrontar estas situaciones.

Descripción:

Primer elemento: reflexionando sobre la vulneración de los derechos

Con el desarrollo de la herramienta se pretende evidenciar con los adolescentes y jóvenes los escenarios donde fueron vulnerados sus derechos. Sugerimos realizar las siguientes acciones:

1. Realice una actividad de sensibilización previa.
2. Comparta con los participantes el objetivo de la herramienta y deje en claro que es una actividad voluntaria. Quien no quiera participar está en todo su derecho de abstenerse.
3. Se debe dejar en claro que esta actividad requiere de una actitud mayor de respeto y consideración por cada situación que se evidencie.
4. Se divide a los asistentes en grupos de tres. A cada grupo se le entrega un esquema para que reflexione en torno a la vulneración de sus derechos fundamentales.

Después de que los adolescentes y jóvenes puedan ver bajo qué condiciones y contextos fueron vulnerados sus derechos, se propicia la reflexión:

- ¿Cuáles derechos les fueron vulnerados?
- ¿Cómo creen que esas experiencias afecto sus vidas?

- ¿Qué oportunidades en sus redes sociales ven para construir un futuro?
- ¿Qué cambios le pedirían que hicieran las personas de la familia biológica o solidaria para construir ese futuro?
- Si tuvieran una varita mágica, ¿qué cosas harían para que esas situaciones no le ocurrieran a otro niño, niña o joven?

Segundo elemento: Identificación de recursos y aprendizajes

Después de explorar los escenarios de la vulneración de derechos, podemos utilizar la herramienta sobre los recursos y aprendizajes de los adolescentes y jóvenes que les permitió afrontar dicha situación y sobrevivir (ver conjunto de herramientas para el apoyo emocional).

La reflexión se puede realizar teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles fueron las reacciones que tuvieron ante la situación de vulneración de derechos?
- ¿Qué aprendieron de esa situación?
- ¿Cómo lograron sobrevivir?
- ¿Qué aprendieron de ustedes mismos?
- ¿Si volvieran a vivir una situación de vulneración de derechos qué volverían a hacer y qué harían distinto?

Cierre:

Pregunte a los adolescentes y jóvenes cómo se sintieron durante el encuentro y sus aprendizajes.

ÁREA DE DERECHO	DERECHOS VULNERADOS	APRENDIZAJES Y RECURSOS (Modos de afrontamiento)
ÁREA DE VIDA Y SUPERVIVENCIA		
ÁREA DE DESARROLLO		
ÁREA DE PARTICIPACIÓN		
ÁREA DE PROTECCIÓN		

PARA FOTOCOPIAR

BIBLIOGRAFÍA

- Baratta, A (1998). Derecho a tener derecho. En “Infancia, Ley y Democracia en América Latina”, García Méndez / Beloff, compiladores. Buenos Aires: editorial Temis – Ediciones Depalma.
- Bloch, E. (1980). Principio Esperanza. Madrid: Aguilar, Tomo III.
- Cillero M. “El Interés Superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño”. En: www.iin.oea.org
- Corporación Vínculos (2004). Módulos para el acompañamiento psicosocial con niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Giro hacia la democracia. Bogotá: Corporación Vínculos, ICBF, OIM.
- Corporación Vínculos (2004). Módulos para el acompañamiento psicosocial con niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Módulo de apoyo. Bogotá: Corporación Vínculos, ICBF, OIM.
- Corporación Vínculos (2007): Informe interno: cartilla sobre derechos. Proyecto: Construyendo sentido y significado a la palabra paz. Financiado por Caritas Luxemburgo.
- Defensoría del Pueblo (1997). Cartillas Derechos Humanos Conceptos Básicos. Santa fe de Bogotá: Universidad del Valle. Tercera edición.
- Durston, J. (1996). Limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana. En Revista Iberoamericana de Juventud. Madrid: Organización Iberoamericana de Juventud. No.1
- Maturana, H. (1992). Emociones y lenguaje en educación y política. Chile: Ediciones pedagógicas Chilenas, quinta edición.
- Packman, M (comp) (1997) .Construcciones de la Experiencia Humana. Volumen II. Barcelona: Gedisa.
- Universidad Externado de Colombia. Observatorio del Manejo del Conflicto. Proyecto de Conversaciones Públicas. Evaluación de la política de desarme, desmovilización y reinserción voluntaria individual. Bogotá. www.uexternado.edu.co/facecono/obsconflicto/areas/reinsercion.doc
- Touraine, A. (1995). Qué es la democracia. Uruguay: Fondo de Cultura Económica.

**Esta publicación es de carácter
educativo. Está prohibida su venta y
comercialización**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida carrera 68 N°64C-75 Sede Nacional
PBX 4377630 Bogotá- Colombia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estado Comunitario: desarrollo para todos

